

PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA

Detectado error material en el anuncio correspondiente a la licitación "COMEDOR Y CATERING A DOMICILIO", de fecha 1 de abril de 2014, y publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (www.mejoradadelcampo.es), con fecha 2 de abril de 2014.

Visto lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, se rectifica punto 2.b) del anuncio ya que donde dice: "*b. Lugar de ejecución: Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio*" debe decir: "*b. Lugar de ejecución: Mejorada del Campo*".

Procédase a publicarse esta providencia en el mismo medio en el cual se publicó el anuncio.

En Mejorada del Campo, a 29 de abril de 2014

La Presidenta



Fdo. M^a Isabel Lominchar Expósito